EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución 2800 del 23 de Diciembre de 2014.

AUTORIZA

OBJETO: *Contratar el Suministro de hidratación y refrigerios para el desarrollo de actividades con aprendices del centro Agroempresarial y Minero en el marco del plan integral de bienestar al aprendiz en los municipios del departamento de Bolívar .*

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses calendarios sin exceder el 30 de diciembre de 2023, contados a partir del del cumplimiento de los requisitos de ejecución registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

VALOR: La entidad cuenta con un presupuesto estimado de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 65.575.000) Cifra** calculada teniendo en cuenta las variables aplicadas que responden a la obtención de resultados acorde a la realidad, ver **Anexo 4.**

RECURSOS: CDP No: 5123 del 16 de Marzo de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Regional Bolívar.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de Prestación de Servicio, la Subdirectora de Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 0309

Para constancia se firma en Cartagena a los 24 días del mes de marzo de 2023

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Firmado digitalmente por JAIME TORRADO CASADIEGOS
Fecha: 2023.03.24 15:32:12 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS

DIRECTOR REGIONAL

Proyectó: Arleyth Jimenez, Técnico 02